



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



000002

REFORMA DE ESTATUTOS	*	En la ciudad de
DE LA COMPAÑIA	*	San Francisco de
"REPRESENTACIONES HIDROCENTRO	*	Quito Capital de
CIA. LTDA."	*	la República del
CUANTIA:	*	Ecuador, hoy día
Di	*	lunes (29) veinte y
Copias	*	nueve de septiembre

de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno, del Cantón Quito comparece el señor PATRICIO VALLEJO PROARO, en su calidad de Gerente General de la compañía "REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.", según el documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad capital, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En su protocolo de escrituras públicas, sirvase insertar una de Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor PATRICIO VALLEJO PROARO, en su calidad de Gerente General de la Compañía "REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.", según

aparece del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratarse y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública de diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzálo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de diez millones de sucres, suscrito de la siguiente manera: MARCELO VALLEJO P., doscientos cincuenta participaciones; PATRICIO VALLEJO P., doscientos cincuenta participaciones; LUIS RODRIGUEZ PAZMIRO, doscientos cincuenta participaciones y RAMIRO BUCHELI A., doscientos cincuenta participaciones.- b) Por escritura de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, los socios señores MARCELO VALLEJO PROARO y RAMIRO BUCHELI A., cedieron todas sus participaciones en favor de los señores PATRICIO VALLEJO PROARO y LUIS RODRIGUEZ PAZMIRO, por lo que el capital social se halla integrado actualmente por los señores PATRICIO VALLEJO PROARO y LUIS RODRIGUEZ PAZMIRO, con quinientas participaciones cada uno.- c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de esta Compañía,



NOTARIA DECIMO NOVENA

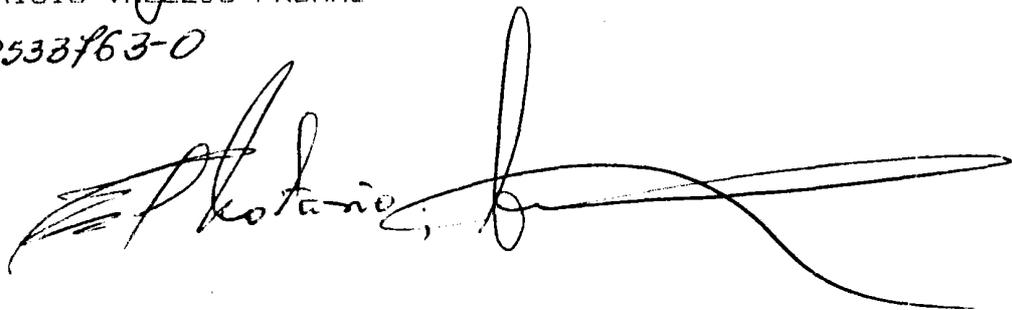
Dr. Fausto E. Mora Vega



efectuada el veinte y cuatro de septiembre de novecientos noventa y siete, resolvió, por unanimidad, entre otros puntos, la reforma de estatutos, de la manera como se indica más adelante.- Se agrega como documento habilitante el acta de dicha junta.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El compareciente procede a reformar los Estatutos, en lo referente al Artículo Segundo del Capítulo Primero de los Estatutos que trata del objeto social, en los siguientes términos: El Artículo Segundo, dirá: "La Compañía se dedicará a realizar toda clase de importaciones, exportaciones, adquisiciones, enajenaciones y comercialización de bienes de toda naturaleza; así como a la importación, exportación, comercialización y transferencia de insumos, equipos, herramientas y demás accesorios para la agricultura; equipos y accesorios para la construcción, industria y sistemas de agua potable, conexiones hidráulicas y domiciliarias, instalaciones de aire, vapor y fluidos, construcción de obras civiles, todo ello por cuenta propia o de terceros. Además podrá actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; y, presentarse a licitaciones o todo tipo de concursos. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento. Podrá también interesarse por medio de aportaciones, de fusión, de suscripciones o de otro modo, en todas las empresas que

existan o que se crearen, cuyo objeto sea idéntico, similar, análogo o conexo con su propios objeto y cuyo concurso sea necesario para incrementar y facilitar el cumplimiento de su objetivo social. CUARTA: RATIFICACION.- En lo demás, los Estatutos de la Compañía "REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA." continúan vigentes, tal como constan en la escritura de constitución.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Fabián Pérez, matrícula número mil doscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito; y, leída íntegramente por mí el Notario que les fue a los señores comparecientes, se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. PATRICIO VALLEJO PROARO
C.C. 170533963-0



000004



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPANIA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez y seis horas, en el local de la Compañía ubicado en la Isla San Cristóbal 761 y Tomás de Berlanga, se reúnen los socios señores: Patricio Vallejo Proaño y Luis Rodríguez Pazmiño, cada uno portador de quinientas participaciones sociales por un valor de cinco millones de sucres cada una. Los asistentes constituyen el cien por ciento del capital social, por lo que en virtud de lo previsto en la cláusula décima de sus estatutos, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EN LO REFERENTE A SU OBJETO SOCIAL.

Preside la sesión su titular el Lcdo. Luis Rodríguez Pazmiño y actúa como secretario el Lcdo. Patricio Vallejo.

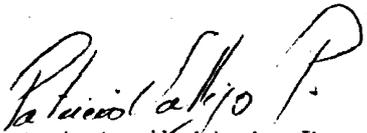
El Presidente de la Compañía manifiesta que es necesario reformar los estatutos de la misma, en lo atinente a su objeto social, pues la sociedad está en capacidad de dedicarse también a la importación, exportación, comercialización y transferencia de insumos, equipos, herramientas y demás accesorios para la agricultura, ya que esta actividad tiene estrecha relación con la finalidad a la cual actualmente se dedica, por lo que pone en consideración de la Junta la reforma del artículo segundo de los referidos estatutos en el sentido anotado, por lo que tal disposición quedaría así:

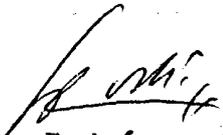
ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- "La compañía se dedicará a realizar toda clase de importaciones, exportaciones, adquisiciones, enajenaciones y comercialización de bienes de toda naturaleza: así como a la importación, exportación, comercialización y transferencias de insumos, equipos, herramientas y demás accesorios para la agricultura; equipos y accesorios para la construcción, industria y sistemas de agua potable, conexiones hidráulicas y domiciliarias, instalaciones de aire, vapor y fluidos, construcción de obras civiles, todo ello por cuenta propia o de terceros. Además podrá actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras: y presentarse a licitaciones o todo tipo de concursos. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento. Podrá también interesarse por medio de aportaciones, de fusión, de suscripciones o de otro modo, en todas las empresas que existan o que se crearen, cuyo objeto sea idéntico, similar, análogo o conexo con su propio objeto y cuyo concurso sea necesario para incrementar y facilitar el cumplimiento de su objetivo social."

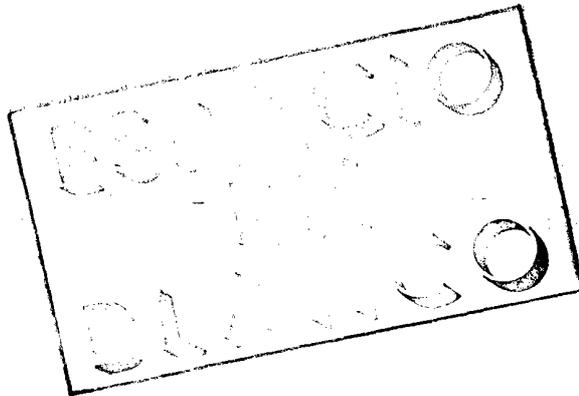
Los socios constituidos en junta. luego de algunas deliberaciones deciden aprobar por unanimidad la prenombrada reforma a los estatutos en los términos que se dejan anotados: v. autorizan al señor Gerente General, señor Patricio Vallejo Proaño, para que realice todos los trámites necesarios para la instrumentación de esta reforma.

Siendo las diez y siete horas treinta minutos y no teniendo otro asunto que tratar se declara clausurada la sesión, concediéndose una hora de receso para la elaboración del acta respectiva.

Una vez leída el acta y sin observaciones que formular, la suscriben los socios.


Patricio Vallejo Proaño
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Luis Rodríguez Pazmiño
PRESIDENTE



Quito, junio 9 de 1993

Señor
Patricio Vallejo Proaño
Presente



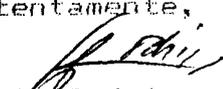
De mis consideraciones:

Es muy grato para mi, poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios, de la compañía Representaciones Hidrocentro Cia. Ltda., en sesión llevada a efecto, el día 8 de junio del año en curso, resolvió designarle Gerente General, por el período de 5 años, de conformidad con la escritura de constitución, celebrada ante el Notario Decimo Sexto Dr. Gonzalo Román Chacón, el 19 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de abril de 1993, y a la letra "a" del artículo noveno de los respectivos estatutos, cuyo domicilio es la ciudad de Quito.

En tal virtud, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

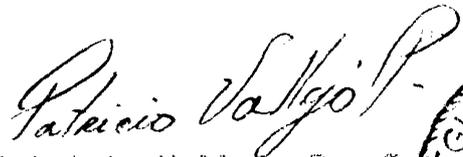
Mucho le agradeceré que al aceptar el nombramiento recaído en usted, se sirva firmar al pie del presente documento, previa a su inscripción.

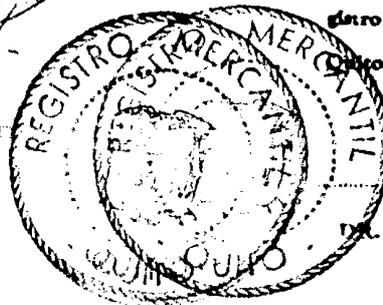
Atentamente,

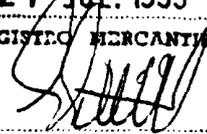

Luis Rodríguez Pazmiño
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento en la presente fecha y agradezco la designación.

Quito, a 9 de junio de 1993


Patricio Vallejo Proaño



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4416 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 27 JUL. 1993
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Se otorgó ante mí ; y , en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia,
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de septiembre de mil -
novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO

RA



Dr. Fausto E. Mora Vega



NOTARIA
DECIMO NOVENA

1 ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz
 2 la Resolución de la Superintendencia de Compañías NO 97.1.1.1. -
 3 2758 de 7 de Noviembre de 1997, mediante la cual se aprueba -
 4 la Reforma de Estatuto de la Compañía " REPRESENTACIONES HIDRO-
 5 CENTRO CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría el 29 de Septiem-
 6 bre de 1997.- Quito, a siete de Enero de mil novecientos no-
 7 venta y ocho.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO

19 ~~NOTARIA DECIMO SEXTA; RAZON. Al margen de la matriz de la~~
 20 ~~escritura de Constitución de la Cia REPRESENTACIONES~~
 21 ~~HIDROCENTRO, otorgada ante mi el 17 de Marzo de 1993, se tomó~~
 22 ~~nota que mediante resolución No.97.1.1.1.12758 de 7 de~~
 23 ~~NOviembre de 1997, se aprueba la reforma de estatutos de la~~
 24 ~~presente Cia, misma que se celebro mediante escritura pública~~
 25 ~~otorgada el 29 de septiembre de 1997 ante el Notario Décimo~~
 26 ~~Noveno Doctor Fausto Enrique Mora Vega. Quito, a 14 de Enero~~
 27 ~~de 1998.~~

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



28

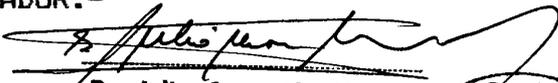


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, ENCARGADO, de 7 de noviembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 188 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 895 del REGISTRO MERCANTIL de 29 de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1520 Vta., Tomo 124.- Se fijó un extracto signado con el número 0117.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " REPRESENTACIONES HIDROCENTRO COMPANIA LIMITADA ", otorgada el 29 de septiembre de 1997, ante el NOTARIO DECIMO NOVENO del CANTON QUITO, DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01969.- Quito, veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

